

## sinconfirmar

## Barbas en remojo

Los alcaldes distritales de Lima Metropolitana deberían poner las barbas en remojo en vista de que la probabilidad de que sus vecinos intenten revocarlos es bastante alta. La ONPE informó ayer que en Lima Provincias, que cuenta con 42 distritos, ha vendido hasta el momento 34 kits de revocatorias, aunque debe precisarse que es posible que se hayan comprado varios padrones para un mismo alcalde.

## Lluvia de kits

En Lima, en total, se registraron 118 kits comprados de los cuales 3 corresponden a la solicitud de revocatoria de autoridades regionales, 8 para autoridades

municipales provinciales y 107 para autoridades distritales. A nivel nacional han sido adquiridos 835 kits hasta el momento.

## El popular Fonavi

La controversia jurídica por el Caso Fonavi no tiene cuándo acabar y, mientras tanto, las propuestas de solución no cesan. El congresista Víctor García Belaunde (AP) presentó ayer un proyecto de ley que plantea crear una comisión ad hoc integrada por siete miembros (cuatro del sector público y tres del privado) para que determine el valor real y actualizado del aporte al Fonavi y establezca la lista de personas que no hayan percibido ningún tipo de beneficio. Parece que se ha encontrado una nueva mina electoral.

## HUMOR



## Quieren sumar

No solo los congresistas quieren participar en el diferendo en La Haya, el Colegio de Abogados de Lima (CAL) también ha formado una comisión ad hoc de apoyo y asesoramiento a la demanda peruana contra Chile. En ella participarán el ex canciller José de la Puente Radbill, el ex defensor del Pueblo Jorge Santistevan de Noriega, el jurista Jorge Avendaño y el almirante Jorge Brousset. Hoy, a las 6 p.m., será la ceremonia de instalación en la sede institucional.

## Ya lo sentenciaron

En la invitación a la conferencia de Ollanta Humala, su oficina de prensa indicó como el

motivo el hecho de que su líder haya sido sentenciado a 15 años de prisión; la verdad es que esa pena es la que ha solicitado la fiscalía y que el juicio ni siquiera ha empezado.

## Impunidad andina

El Caso Malpartida sigue detenido en el Parlamento Andino luego de que a fines del año pasado renunciara el presidente de la Comisión de Ética, el ecuatoriano Marcelo Dotti. La representante peruana Rosa León dijo ayer que ha solicitado a la Mesa Directiva una definición, pero hasta el momento no ha recibido respuesta. Consideró que al menos debe pedirse a Dotti el informe de lo que había avanzado, pues la imagen de la institución se está viendo afectada.

## CONSECUENCIAS DEL ANDAHUAYLAZO

## Denunciado Humala dice que Gobierno lo persigue

## ■ Oficialismo negó injerencia en pedido de 15 años de prisión y destierro

ITALO SIFUENTES ALEMÁN

El pedido de la fiscalía de 15 años de prisión y expatriación para Ollanta Humala originó que el líder del Partido Nacionalista Peruano (PNP) se declarara ayer perseguido político y que acusara al gobierno del presidente Alan García de influir en el Poder Judicial en su contra.

Ollanta Humala, quien se dice inocente, es acusado de rebelión debido a que su hermano Antauro y 161 jóvenes pertenecientes al denominado movimiento etnocacerista tomaron la comisaría de Andahuaylas en enero del 2005, asesinaron a 4 policías y dejaron 23 heridos entre miembros de las fuerzas del orden y violentistas. Según el ex candidato presidencial, el Gobierno está detrás de la acusación fiscal.

El PNP, en un comunicado de su comité ejecutivo nacional, también consideró que el Gobierno influyó en el pedido de la fiscalía y que la intención era alejar a su líder de la política nacional y de su potencial candidatura a la presidencia.

Sus palabras fueron rechazada por el ministro de Defensa, Ántero Flores-Arú, quien indicó que se trataba de un tema jurisdiccional, pues en el Estado hay separación de poderes. "El Ministerio Público



ACUSADO. Ollanta Humala, su hermano Antauro y 161 etnocaceristas fueron denunciados por la toma de la comisaría de Andahuaylas.

## EN PUNTOS

## Expatriación sería inconstitucional

El constitucionalista Raúl Ferrero consideró ayer que en el Perú es inconstitucional expatriar a cualquier persona. Sostuvo que el artículo 137 de la Carta Magna señala que bajo régimen de excepción se establece que "en ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie". Para Ferrero, si eso es así en una situación extrema, entonces debe entenderse que tampoco en otros casos se debe admitir el destierro.

y luego el Poder Judicial son autónomos, y con ellos no tiene nada que ver el Ejecutivo", expresó a su salida del Consejo de Ministros.

Igualmente, el congresis-

ta oficialista Javier Velásquez Quesquén descartó tal injerencia. "El presidente ni nosotros en el Gobierno tenemos tiempo para estar en este tipo de actitudes innecesarias (...) Nos-

otros no tenemos la culpa de que el señor Humala haya llamado de París e incitado a la gente para que mate a cuatro policías", manifestó.

Parlamentarios humalistas, como Cayo Galindo e Isaac Mekler, rechazaron la acusación fiscal, la calificaron de inconstitucional y denunciaron que no se había seguido el debido proceso, pues Ollanta no había sido notificado.

## EN MANOS DEL PODER JUDICIAL

La denuncia la realizó la titular de la Séptima Fiscalía Superior Penal, Gladys Fernández, ante la Primera Sala Penal de Reos en Cárcel de acuerdo con lo estipulado por el artículo 346 del Código Penal.

En el caso de Ollanta Humala ha solicitado una reparación civil de 50 mil soles y una pena privativa de la libertad de 15 años, a la cual seguiría -según establece dicho artículo penal- la expatriación, es decir, su destierro a un país y tiempo por ahora indeterminados.

Antauro y los 161 reservistas que participaron en la toma de dicha comisaría también serían juzgados por el delito de rebelión, y para el cumplimiento de sus condenas serían expatriados si así lo decidiera la Primera Sala Penal para Reos en Cárcel. Esta sala tiene la denuncia fiscal desde hace tres meses y aún no ha definido el colegiado de magistrados que resolverá el caso.

Según informaron en el Poder Judicial, los magistrados que integren dicho colegiado podrían, de acuerdo con el nuevo Código Procesal Penal, investigar y juzgar a los Humala y etnocaceristas ya no por rebelión sino por los delitos de sedición y motín contra el Estado y el orden constitucional, cuyas penas no pasan de los diez años de cárcel y no contemplan la expatriación. ■

## RÁPIDA REACCIÓN LEGAL

## Cancillería solicitó cancelar registro de marinera en Chile

## ■ El Comercio denunció que ciudadana peruana inscribió danza peruana como propiedad suya

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Embajada Peruana en Chile, inició las acciones legales para impugnar y solicitar la cancelación del registro de marca comercial de la marinera que el Departamento de Propiedad Industrial de Chile otorgó en noviembre del 2007 a la ciudadana peruana Cecilia Gurmendi, residente en ese país.

El argumento que ha esgrimido la diplomacia peruana se basaría en que la marinera es una danza que fue declarada como parte del Patrimonio Cultural de la Nación en enero de 1986 mediante la resolución suprema N° 022-86-ED.

El director de Cooperación Política e Integración de la Cancillería, ministro consejero Gustavo Meza-Cuadra Velásquez, indicó que mientras dure el proceso de presentación del recurso, Gurmendi no podrá realizar ningún acto ni actividad relacionada con la marinera. De esta manera, aseguró, se ha podido salvaguardar los derechos del Estado y de la nación.

Este domingo, El Comercio reveló que Cecilia Gurmendi obtuvo en Chile el registro de marca comercial de la marinera como creación suya. Por ello, cuando la asociación cultural Y sella Perú inició los trámites en Chile para realizar un concurso de marinera en ese país, se encontró con que debía pedirle autorización a Gurmendi. ■



ASÍ FUE. Polémica resolución.

La aludida ciudadana anunció que llegará al Perú para entregar al Instituto Nacional de Cultural (INC) los derechos que sobre la marinera adquirió en Chile. Su esposo, Ricardo Hereda, quien intenta registrar la marca Señor de los Milagros, dijo que solo busca proteger el patrimonio peruano.

Meza-Cuadra informó que el Perú estudia la posibilidad de recibir los derechos adquiridos por Gurmendi, pero aseguró que no se está sujeto a ella.

El diplomático afirmó que el Gobierno Peruano también rechaza las pretensiones de Ricardo Hereda.

"Ellos pueden haberlo hecho de muy buena fe, como lo han declarado a algunos medios, pero desde el punto de vista legal los patrimonios culturales del Perú son irregistrables", dijo a este Diario. ■

Unimos a la gente con su destino  
Te ofrecemos 2 vuelos diarios a Caracas, Bogota y Quito\*

BOGOTA	QUITO GUAYAQUIL
Ida y vuelta <b>S/. 1,016</b> <b>US\$ 342</b> Impuestos incluidos	Ida y vuelta <b>S/. 1,393</b> <b>US\$ 469</b> Impuestos incluidos
<b>CARACAS</b>	
Ida y vuelta <b>S/. 2,114</b> <b>US\$ 712</b> Impuestos incluidos	

\*Lima-Quito operan dos vuelos diarios seis veces por semana

COMPRA HOY TU BOLETO EN:

TACA.COM TACA Call Center (511) 511-8222

TACA CENTER Miraflores, Av. José Pardo 811-Miraflores  
Chacarilla, Av. Caminos del Inca Cuadra 2 tienda 117, Fashion Mall Chacarilla.

o Consulta a tu agencia de viajes

Tarifa válida para vuelos desde Lima. Lima-Guayaquil opera 4 veces por semana. Incluyen todos los impuestos y cargos obligatorios para la emisión el 24/01/08. Tarifa sin restricción a la compra anticipada, con estadía mínima de 3 días y máxima de 60 días. Válido para emitir boletos desde el 24 hasta el 27 de enero del 2008. Último día para completar el viaje: 10 de marzo del 2008. Cualquier modificación tiene una penalidad de S/. 149 (US\$ 50). Tarifa no reembolsable. No está permitido realizar paradas en ruta. Promoción limitada a 05 asientos por vuelo. Precios por persona, no válida para grupos. Tipo de cambio vigente al 21/01/08: S/. 2.97. Vuelos operados por Trans American Airlines

TACA